

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0035891

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: TEREK KONA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

34: Vaporizadores de cable para cigarrillos electrónicos y aparatos para fumar electrónicos; tabaco en bruto o manufacturado; productos de tabaco, incluidos puros, cigarrillos, puritos, tabaco de liar, tabaco para pipa, tabaco de mascar, rapé (tabaco en polvo), kretek; snus; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); artículos para fumadores, a saber, papel y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, cajas para tabaco, estuches para cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores; cerillas; bastoncillos de tabaco para fumar, productos de tabaco para ser calentados, aparatos electrónicos para calentar cigarrillos o tabaco para sacar aerosoles que contienen nicotina para la inhalación; soluciones líquidas de nicotina para cigarrillos electrónicos; aparatos para fumar electrónicos; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos utilizados como alternativa a los cigarrillos tradicionales; dispositivos electrónicos para la inhalación de aerosoles que contienen nicotina; vaporizadores orales para fumadores, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos para fumadores para cigarrillos electrónicos; dispositivos para apagar cigarrillos y puros, así como varillas de tabaco caliente; estuches para cigarrillos electrónicos recargables.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
QUAI JEANRENAUD 3

NEUCHATEL 2000 NEUCHATEL
SUIZA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, CALLE 70A No. 4-41 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.